



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No.680014003020-2020-00485-00.

Estando el proceso al despacho para verificar el trámite de notificación informado por la parte actora mediante correo electrónico recibido el 17 de noviembre de 2021, se observa que el mismo se hizo de forma errada, pues, al momento de efectuar la notificación por aviso, la copia de la providencia que se entregó a los demandados no corresponde al mandamiento de pago que se pretende notificar, pues se entregó copia del auto que decreta medidas cautelares.

Así las cosas, se requiere a la apoderada de la ejecutante para que envíe nuevamente el aviso a los dos ejecutados, cada uno por separado, asegurándose de entregar copia del auto de mandamiento de pago de fecha 19 de enero de 2021, que es la providencia que se debe notificar personalmente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 211 del 29 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **3b8a5a73d0a3a5a52b00421e59e3d7ff3d8af7b0bf19bd87c957c54eaa5793b1**

Documento generado en 26/11/2021 09:54:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>